

NOTA INFORMATIVA Nº 6 – TEMP. 2022/2023

Apertura de plazo de solicitudes de organización del Campeonato de Canarias Absoluto

Se abre un plazo para aquellos clubes y Federaciones Insulares interesados en la organización el Campeonato de Canarias Absoluto, que se celebrará el 27 (Sábado) y 28 (Domingo), de Mayo de 2.023. El plazo de admisión de solicitudes finaliza el **12 de Abril a las 23:59 horas**.

Las peticiones se deben dirigir, con todos los datos que se solicitan en la circular, por mail a **federacioncanaria.tenisdemesa@gmail.com**, una vez recibidas se notificarán como recibidas. Si existiera alguna anomalía subsanable o defecto de forma en la solicitud se comunicará el día 13 de Abril. El 14 de Abril se comunicará la candidatura aceptada.

CAMPEONATOS DE CANARIAS: SEDES

Las Entidades interesadas en la organización del Campeonato de Canarias Absoluto , deberán comunicarlo a la FCTM antes de las 23:59 horas del día 12 de Abril de 2023.

La Dirección de Actividades de la FCTM designará la sede de entre las solicitudes presentadas sobre la base de los siguientes criterios objetivos de selección:

1º Beneficio económico para los equipos participantes (se valorará de 0 a 8).

2º Pago o subvención de alojamientos y/o manutención a los participantes (se valorará de 0 a 7)

3º Otras mejoras que se incluyan (se valorará de 0 a 5) Los solicitantes deberán presentar una memoria explicativa que incluirá estos tres apartados y su explicación de la manera más detallada posible.

La solicitud que más puntos obtenga en la valoración será propuesta para su designación a la Junta Directiva de la FCTM.

No podrá solicitarse una sede sin la aportación de una certificación del local de juego en la que se haga constar que el mismo cumple con los requisitos reglamentarios y que está disponible para las fechas en cuestión. La certificación debe hacerla el titular o propietario de la instalación deportiva.

La Federación o Entidad a la que le sea concedida la organización de la fase deberá disponer de mesas y vallas necesarias para la realización del campeonato, en caso de no disponer de ellas, hacerse cargo de la logística del material en tiempo y forma.

En el supuesto de que no hubiese los suficientes árbitros y se debiera convocar de otras islas, el solicitante se debe hacer cargo de todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención si fuera necesario.

Abastecer de avituallamiento a los participantes (agua y fruta).

También deberán proporcionar a los jugadores/as participantes toda la información necesaria, especialmente la relativa al local de juego, material, ofertas de alojamientos, etc.

Santa Cruz de Tenerife, á 3 de Abril de 2.023



DIRECCION
DE
ACTIVIDADES